LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1422

VISTO:

La solicitud de visación realizada bajo Expediente Mesa de Entradas Nº A-407/10 de fecha 08/03/2010, del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Geóg. Diego J.J. SERVIDIO, referente a un inmueble propiedad de **Edgardo Emilio ANGELETTI**, ubicado en Zona RURAL del Distrito Firmat, Departamento General López - de la Provincia de Santa Fe, que se identifica en Catastro Municipal como **Parcela 46/5 – Polígono 1**, (Lote letra "1B" s/Plano Nº 146.893/2002), e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo: Tº 529 -Fº 381 – Nº 387.117, de fecha 09-10-2002, Dpto. Gral. López; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido plano se ajusta a las disposiciones vigentes y corresponderá su aprobación una vez aceptada las presentes donaciones.-

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión surge el siguiente ofrecimiento:

- **Superficie a donar para "Apertura de calles públicas"**: Lote **"E"** que consta de 00has. 69a. 06ca., 47 dm2, de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.-

- **Superficie a donar para "Espacio Verde"**: Lote **"65"**que consta de 00has. 10a. 38ca., 92 dm2 acuerdo a lo indicado en el plano mencionado, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 74/69 –División de la tierra – Art. 3.4.2.-

Que en condición de propietario, ha presentado ACTAS DE DONACIÓN de los lotes mencionados.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT,** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Acéptase la donación de las fracciones destinadas a **"calles públicas" y "espacio verde"**, ofrecidas por el propietario Edgardo Emilio ANGELETTI, mediante Actas de Donación Nº A-010 y A-011/2010, referidas a:

- Una fracción que comprende una superficie de **00has. 69a. 06ca., 47 dm2**, de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Geóg. Diego J.J. SERVIDIO, en fecha 7 de enero de 2010, se adjunta copia, designada como Lote **"E"**.-

- Una fracción que comprende una superficie de **00has. 10a. 38ca. 92dm2**, del plano mencionado anteriormente, designada como Lote **"65"**.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS SEIS DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

Concejo Municipal de Firmat
Lic. Roxana Palma
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Silvina Casas
Presidente